



INFORME DE SUPERVISION

Chaparral, 21 de Julio de 2026

Doctor

OSCAR EMILIO CRIOLLO GAITAN

Presidente del H. Concejo Municipal de Chaparral

Chaparral

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 004 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026.

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al concejo municipal de Chaparral acerca del desarrollo del mismo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de julio de 2011.

A.INFORMACIÓN DEL CONTRATO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 004 DE 2026	18 DE FEBRERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS RADA GUALTERO C.C. No. 93.448.624 DE Chaparral Tolima. Representante legal TELNET WIRELESS S.A.S NIT: 900.471812-9
OBJETO:	“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.301.936,00) MCTE.



INFORME DE SUPERVISION

PLAZO DE EJECUCION:	El plazo estipulado por la entidad es desde el cumplimiento de requisitos de ejecución de diez (10) meses, 12 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO:	20 de Febrero de 2026		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS:		FECHA:	
FECHA DE TERMINACION:	Treinta (30) de diciembre de 2026, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del Acta de Liquidación.		

B. SUPERVISOR Y CARGO: Que mediante certificación del recibo a satisfacción de la dotación, para el pago, por valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS (\$**221.340,00**). según Comunicación de Aceptación No. 004 del 18 de febrero del 2026, suscrito con **JUAN CARLOS RADA GUALTERO**, C.C. No. 93.448.624 DE Chaparral Tolima. Representante legal, **TELNET WIRELESS S.A.S** NIT: 900.471812-9. Y por otra parte el HENRRY VASQUEZ, vicepresidente del concejo Municipal, en calidad de supervisor me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual para el correspondiente pago, de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de Aceptación N° 004 de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:

Para el cumplimiento del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

OFERTA ECONOMICA					
PRODUCTO	VELOCIDAD		CANTIDAD (MESES)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
	DESCARGA	CARGA			
INTERNET EMPRESARIAL	100 Mbps	50 Mbps	10	\$ 221.340	\$ 2.213.400
			12 DIAS		\$ 88.536
			TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 2.301.936



INFORME DE SUPERVISION

1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para **“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”**.

establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta.

- A. Cumplir con la ejecución del contrato dentro del plazo establecido, contado a partir del perfeccionamiento del contrato y la firma del acta de inicio, garantizando la instalación y prestación del servicio de Internet con equipos de alta calidad y marcas reconocidas en el mercado.
- B. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
- C. La parte contratista instalará, configurará y gestionará los dispositivos ONT, ONU, routers y demás que sean requeridos para la adecuada prestación a la parte contratante del servicio de Internet.
- D. Los costos de instalación incluyendo obra civil, si se requiere, así como cualquier otro tipo de adecuación u obra, estarán a cargo del proponente.
- E. Realizar los controles y revisiones necesarias a los dispositivos instalados y/o disponibles en la zona wifi especificada para garantizar una prestación permanente de los servicios contratados.
- F. Suministrar el Servicio de Acceso a Internet 7x24 (siete días a la semana, 24 horas al día) debe tener una disponibilidad mayor al 99,5% tanto diario como mensual.
- G. Brindar soporte y mantenimiento oportuno para continuar y mejorar el servicio, para lo cual, el contratista se compromete a brindar el soporte, mantenimiento y asistencia técnica las 24 horas del día 365 días al año.
- H. Disponer o instalar un canal de respaldo en caso de fallos o interrupción del servicio, para garantizar la prestación del servicio permanente.
- I. Brindar asistencia y soporte a través de un sistema de soporte o mesa de ayuda, de tal forma que el tiempo máximo de respuesta no sea superior a dos horas y el tiempo de solución a cualquier eventualidad no sobrepase de 12 horas.
- J. En caso de fallas grave en el funcionamiento del canal, se deberá garantizar el servicio mediante algún medio alterno o solución temporal, ajustando sus características de funcionamiento a los totales contratados, mientras se soluciona el inconveniente, sin embargo, la



INFORME DE SUPERVISION

solución no podrá tardar más de 48 horas desde la manifestación del inconveniente, so pena de incumplimiento del contrato.

- K. Al iniciar el contrato, el contratista deberá entregar el listado de los Acuerdos de Niveles de Servicio ANS, dentro de los cuales deberán quedar las condiciones mínimas establecidas por la parte contratante.
- L. Suministrar un número de línea telefónica fija local, de número de línea gratuita nacional y/o celular, para la solicitud de soporte técnico, atención que se debe garantizar 7 días a la semana por 24 horas al día, teniendo además en cuenta el tiempo de atención y solución del inconveniente, según los puntos anteriores.
- M. Tomar y anexar las fotografías necesarias de la prestación del servicio, especialmente cuando se realicen mantenimientos, controles y funcionamiento de la zona wifi.
- N. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, sobre los bienes y servicios entregados según los requerimientos del Concejo.
- O. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
- P. Transportar y entregar por su cuenta y riesgo los elementos que se requieran para adquirir por el Municipio.
- Q. Informar oportunamente al Concejo, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.
- R. Expedir factura (electrónica) como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por ley se está obligado.
- S. Dar Cumplimiento a los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad vigente.
- T. Presentar informe al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
- U. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
- V. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
- W. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

De acuerdo a las anteriores obligaciones, se desarrollaron las siguientes:



INFORME DE SUPERVISION

OFERTA ECONOMICA					
PRODUCTO	VELOCIDAD		CANTIDAD (MESES)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
	DESCARGA	CARGA			
INTERNET EMPRESARIAL	100 Mbps	50 Mbps	10	\$ 221.340	\$ 2.213.400
			12 DIAS		\$ 88.536
			TOTAL IVA NCLUIDO		\$ 2.301.936

A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión ARL), correspondiente al respectivo periodo de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7 y 3.2.7.6 del Decreto 1273 de los últimos seis meses del 2026, de la siguiente forma:

MES DE JULIO DE 2026

TOTAL PLANILLA	\$11.605.200,00
N° DE PLANILLA	37877884
PENSION	6.587.000
EPS	1.647.500
ARL	1.723.200

B. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	% DE AVANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.301.936,00	19/02/2026	100%
PRIMER PAGO	\$221.340,00	21/07/2026	9.62%
SEGUNDO PAGO	\$221.340,00	22/07/2026	9.62%
TERCER PAGO	\$221.340,00	23/07/2026	9.62%
CAURTO PAGO	\$221.340,00	23/07/2026	9.62%
QUINTO PAGO	\$221.340,00	23/07/2026	9.62%
TOTAL EJECUCIÓN	\$1.106.700.00		48,08%
SALDO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.195.236,00		51,92%



INFORME DE SUPERVISION

CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relacionadas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia se **Autoriza** el **PAGO PARCIAL** del contrato, desde el 20 de junio al 19 de julio de 2026, por valor **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$\$221.340,00) MCTE.** que corresponde al 9,62% de la ejecución del contrato.

Original Firmado

HENRRY VASQUEZ

Primer Vicepresidente del H. Concejo Municipal de Chaparral
Supervisor